

## AJUSTE A ESTUDIO PREVIO



La Secretaria General adelanto el estudio previo No. 2023-2226, en el que se estableció en el numeral 3.5. SOPORTE TÉCNICO- EQUIPOS se estableció lo siguiente: Las impresoras deben ser mínimo multifuncionales, contar con su software de administración en red que permite tener el control semanal sobre el número de cada uno de los servicios realizados; es decir que cada máquina tenga un contador de servicios que inicie en cero (0) y lleve el consecutivo en cada corte realizado.

Que frente al proceso de selección abreviada de subasta inversa No. **MYCA-SG-SAS-011-2023**, la empresa GRAM IMAGEN S.A.S, presento la siguiente observación:

*“EQUIPO: Sugerimos por favor se realice la aclaración en cuanto al requerimiento que las maquinas tengan un contador en cero (0), teniendo en cuenta que para que esto suceda se debería ofrecer equipos nuevos, ya que a las maquinas no se les es permitido o incluso en su mayoría de marcas no se puede reiniciar los contadores pues en primer lugar se pierde la garantía y se estaría ofreciendo equipos refurbished. (Generalmente los contadores empiezan en el estado que se encuentran y después se les resta el contador final para conocer el consumo generado)”*


Que, la observación presentada por la empresa GRAM IMAGEN S.A.S fue aceptada para la entidad.

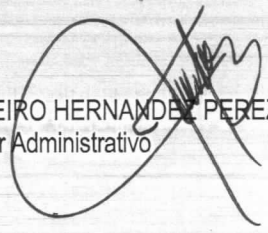
Por lo anterior, es necesario ajustar el numeral 3.5 del estudio previo No 2023-2226, el cual para todos los efectos contractuales es el siguiente:

3.5. SOPORTE TÉCNICO- EQUIPOS -Se tomará registro del contador inicial y de hará descuento al contador final para determinar su consumo parcial o total

El presente ajuste se firma por quienes lo elaboraron, en Yopal, 02 de agosto de 2023.

  
**AYDEE SOLER SANABRIA**  
SECRETARIA GENERAL

  
Revisó: Doris Santisteban Peña  
Cargo: Profesional Contratado

  
Elaboró ALVIEIRO HERNANDEZ PEREZ  
Cargo: Director Administrativo